



DECRETO N° **684** = 1

TEMUCO, **15 MAY 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.05.2023 presentada por DISTRIBUIDORA CALAFATE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28665
Actividad Económica	: ALMACEN Y VENTA DE FRUTOS SECOS, CONFITERIA Y TOSTADURIA
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. LAS ENCINAS N°02470, LOCAL N°4
Nombre Del Contribuyente	: DISTRIBUIDORA CALAFATE LIMITADA
Rut	: 77.348.721-9
Nombre Rep. Legal	: ARAVENA MAGOFKE MARIA PAZ
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 04.05.2023
Otorgación N°	: 144
Fecha Otorgamiento	: 04.05.2023
Rol Avalúo	: 04307-0023
Email	: calafate.emporio.temuco@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/bcf
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2710164